

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 170784
ESTRATO 6
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000308

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que los Señores **ARACELLY PULGARIN De RAMIREZ**, con cédula de ciudadanía N° 24.945.179 y **MAURICIO LORENZ BOLIVAR**, con cédula de ciudadanía N° 10.008.079, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietarios del predio ubicado en el Barrio **LOTE PARAJE MUNDO NUEVO LOTE DOS SECTOR CANAAN**, con ficha catastral N° 01-03-00-00-0141-0056-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-125643.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el **LOTE PARAJE MUNDO NUEVO LOTE DOS SECTOR CANAAN**, la edificación consta de:



CUADRO DE ÁREAS POR UNIDAD PRIVADA (m²)				
UNIDAD PRIVADA	ÁREA INT. PRIVADA	ÁREA NETA PRIVADA	ÁREA COMÚN	ÁREA COMÚN (USO EXCLUSIVO)
SEMISOTANO (USO EXCLUSIVO)			53.47	49.64
APARTAMENTO 101 (USO EXCLUSIVO)	89.11	83.15	16.07	28.51
APARTAMENTO 201 (USO EXCLUSIVO)	89.11	83.15	16.07	21.97
TOTALES	178.22	166.30	85.61	100.12

352.03

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel 3354513-3359704



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

170784
6
NUEVA

Artículo 3°

Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Noviembre 16 de 2017


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

CERTIFICA QUE:

La Resolución N° 000308 Por la cual se aprueban unos planos de propiedad horizontal, 16 de Noviembre 2017, para la aprobación de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el **LOTE PARAJE MUNDO NUEVO LOTE 2 SECTOR CANAAN**, con ficha catastral N° 01-03-00-00-0141-0056-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-125643 tiene como fecha de ejecutoria el día **01 Diciembre de 2017**, de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 1469 de 2010 y el Decreto 1077 de 2015.

Dado en Pereira al día primero (1) del mes de Diciembre de 2017



ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1.



Curador Orlando Bedoya G.
CC. Alcides Arevalo Local 307 Tel: 3354513 - 3359704
www.curaduria1pereira.com

